PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Proceso No. SAMC- ANT - CIAA-00320-2024

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso teniendo en cuenta lo siguiente:

Comunicaciones	El SENA informará a los interesados todos los asuntos relacionados con el presente proceso de selección de manera exclusiva, a través de la plataforma SECOP II, siendo éste el único canal de comunicación, entre las partes. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Únicamente en caso de que se presente indisponibilidad de la plataforma y en cumplimiento de la guía establecida para ello por Colombia Compra Eficiente, se pondrá a disposición de los interesados el correo: **comprasrionegro@sena.edu.co**
Objeto	"5_9503_763 CONTRATAR LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS Y TEJAS DE LA BODEGA 49 SEDE AVIACIÓN DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN."
Especificaciones	Las especificaciones técnicas del proceso se encuentran previamente determinadas en los documentos previos y demás soportes del proceso.
Modalidad de selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será de 3 meses calendario, contados a partir de la aprobación de las garantías y suscripción de acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2024.
Presentación de ofertas	Los proponentes deben presentar sus ofertas escaneadas o digitalizadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la oferta. Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecidas en el cronograma. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada dentro del presente proceso, estudios previos, matriz de riesgos, pliego electrónico, sus adendas y demás anexos. Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II será RECHAZADA, excepto cuando se configure lo indicado en la guía de indisponibilidad de CCE.
Presupuesto disponible	El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($495.660.714,70),**incluido el AIU cuando hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
Acuerdo Internacional o Tratado De Libre Comercio	Los ACUERDOS COMERCIALES del presente proceso se encuentran indicados en el estudio previo, así mismo se encuentra en el presente aviso de convocatoria.
Convocatoria Limitada a Mipymes	La convocatoria será limitada a MIPYME cuando se dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.4.2.2. De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015, cuando el presupuesto sea superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que

	para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por tal razón, la presente convocatoria NO será susceptible de ser limitada a la participación de Mipymes nacionales.
Condiciones para participar el proceso	Podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto de la presente contratación, quienes deberán acreditar no encontrarse incursos en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes. Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el estudio previo, pliego electrónico y demás documentos que hacen parte integral del proceso.
Precalificación	El presente proceso de contratación **NO** da lugar a precalificación.
Cronograma del Proceso	El cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.
Consulta del proceso	El proceso y sus documentos podrán ser consultados por los interesados y la ciudadanía en general en la plataforma SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Invitación a las veedurías ci udadanas	En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El Servicio Nacional de Aprendizaje–SENA, Oficina de Sistemas, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

ACUERDOS COMERCIALES:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN): 15001333300120230013300

Acuerdo comercial		Entidad Estatal Incluida	VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES Entidades generales del nivel nacional	Presupuesto del Proceso de Contratación en el rango de valor del Acuerdo Comercial	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	Bienes y servicios	NA	NO
			50.000 DEG		
			Servicios de construcción	NO	
			5.000.000 DEG		
	Perú	SI	Bienes y servicios	NA	NO
			95.000 DEG		
			Servicios de construcción	NO	
			5.000.000 DEG		
	México	SI	Bienes y servicios	NA	NO
			50.000 DEG		
			Servicios de construcción*	NO	
			US$ 10.335.931		
México		SI	Bienes y servicios	NA	NO
			US$ 84.918		
			Servicios de construcción	NO	
			US$ 11.039.387		
Canadá		SI	Bienes y servicios	NA	NO
			US$83.099		
			Servicios de construcción	NO	
			5.000.000 DEG		
Chile		SI	Bienes y servicios	NA	NO
			50.000 DEG		
			Servicios de construcción	NO	
			5.000.000 DEG		
Corea		SI	Bienes y servicios	NA	NO
			70.000 DEG		
			Servicios de construcción	NO	
			5.000.000 DEG		
Estados AELC		SI	Bienes y servicios	NA	NO

Acuerdo comercial	Entidad Estatal Incluida	VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES Entidades generales del nivel nacional	Presupuesto del Proceso de Contratación en el rango de valor del Acuerdo Comercial	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		130.000 DEG		
		Servicios de construcción	NO	
		5.000.000 DEG		
Estados Unidos y Costa Rica	SI	Bienes y servicios	NA	NO
		US$ 83.099		
		Servicios de construcción	NO	
		US$ 7.008.000		
Unión Europea	SI	Bienes y servicios	NA	NO
		130.000 DEG		
		Servicios de construcción	NO	
		5.000.000 DEG		
Israel	SI	Bienes y servicios	NA	NO
		130.000 DEG		
		Servicios de construcción:	NO	
		5.000.000 DEG**		
Triángulo Norte – El Salvador	SI	A partir de $84.500.001	SI (EXCEPCIÓN 38)	NO
Triángulo Norte - Guatemala	SI	A partir de $84.500.001	SI	SI
Triángulo Norte - Honduras	SI	A partir de $84.500.001	SI	SI
CAN	SI	La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación	SI	SI

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co)

**Se recomienda a las entidades establecer el valor en pesos colombianos de los umbrales usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

Dado en Rionegro Antioquia, OCTUBRE de 2024